



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 DIC 2023

2023-5-1-0009107

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 011561, de 20 de setiembre de 2023 y su modificativa N° 011590, de 28 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que por las citadas Resoluciones se autoriza a destinar en el ejercicio 2023 un importe de \$ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones), a los proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación, enmarcados en el Programa Uruguay Innovation Hub, propuestos por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), y aprobados mediante el Decreto N° 216/023, de 17 de julio de 2023;

II) que la citada asignación presupuestal deriva de lo establecido en el artículo 461 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, que la asigna en el Inciso 23 "Partidas a Replicar" y fue reasignada al Inciso 24 "Créditos Diversos" Unidad Ejecutora 24 "Dirección General de Secretaría del MEF", objeto del gasto 551.015 "Agencia Nacional de Investigación e Innovación";

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

II) que corresponde transferir la citada suma a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 461 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, por el Decreto N° 216/023, de 17 de julio de 2023 y por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 011561, de 20 de setiembre de 2023 y su modificativa N° 011590, de 28 de setiembre de 2023;


AB/IC/A-MB

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación el monto correspondiente al ejercicio 2023 por la suma de hasta \$ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones), con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, Programa 240, objeto del gasto 551.015, según el siguiente detalle:

Proyecto	Importe
982 "Uruguay Innovación Hub"	384:683.707
406 "Uruguay Innovación Hub"	15:316.293
Total	400:000.000

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Handwritten signature

Handwritten signature

LACALLE POU LUIS